

Proceso: Sucesión Intestada.
Causante: Pedro Emilio Ospina Zuluaga.
Interesados: Aracelly Ospina Isaza y Otros
Rad: 2020-00013.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 608

En el presente proceso de Sucesión Intestada del causante PEDRO EMILIO OSPINA ZULUAGA identificado en vida con la C.C. 4.346.044, cumplidos los mandatos anteriores, y teniendo en cuenta lo normado en el Art. 507 del CGP, se aprobarán los Inventarios y avalúos presentados por la Dra. SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ en la audiencia del pasado 1 de noviembre de 2022 (Visto a folios 93 - 96) a la vez se decretará la partición y se designará como partidora a la misma apoderada del interesado a la cual se le otorgará un plazo de diez (10) días a partir de la notificación de este auto, para que presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 159 del 1 de diciembre de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
